

encabramiento de Rentas Provinciales, y enterado el
dicho documento de su total contenido, á la vez que de
los decretos que al marqués de Alca. solitud. cuentas, ha
acordado reformar: Que los nueve mil ciento sesenta y
nueve que se mencionan debieran dividirse entre repartidos
por lo perteneciente á la reforma del Clero, no se inclu-
ya en el, y así lo demuestran el dicho repartimiento
que fue aprobado por las señas en siete de Mayo de aquel
año, y la orden para la adición, se suplico confío un mes
del mismo mes, de consiguiente por aumento de cantidad a
gunas al encabramiento de Rentas Provinciales, en
cuentas que después se firmó por separado, ni se adicio-
nase al de los ochocientos sesenta y uno; por lo
qual aparece que los expresados nueve mil ciento sesenta
y nueve se hallan en repartido en la actualidad
á estos vecindarios: lo cual está comunicado al punto
informar con referencia á lo documentado que
está en su archivo, y dando por terminada esta
sion firmamos en su crédito todos los S. documentos de

que certifico =

Capitán
Munoz

Ordinaria
Navarro

Munoz
Martinez

Diaz

